



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 134

-----**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.** -----

----- **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO** -----

-----En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 66, pasada **Lista de Asistencia** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **catorce horas con veintitrés minutos**, del día **veinte de abril** del año **dos mil veintiséis**. -----

----- El Diputado Presidente informa que se justifica la inasistencia de las y los Diputados: Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Ma del Rosario González Flores y Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. -----

----- El Diputado Presidente hace del conocimiento al Pleno que por Acuerdo de la Junta de Gobierno y la Presidencia, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 3 de la Ley rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado retirar del Orden del Día de la presente sesión el asunto número 7 en la presente sesión, para su discusión y votación un dictamen al presente Orden del Día, siendo el siguiente: **I. Lista de asistencia. II. Apertura de la Sesión. III. Lectura del Orden del Día. IV. Discusión y aprobación, en su caso de las siguientes Actas: Número 132, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de abril del 2026; Número 133, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de abril del 2026. V. Correspondencia. VI. Iniciativas. VII. Dictámenes; Dictamen 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo a la fracción VI del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Dictamen 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo ocho, del artículo 16; la fracción IV, del artículo 17; y se adiciona un párrafo doce al artículo 4º., de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Dictamen 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*contra las Mujeres. **Dictamen 4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **Dictamen 5.** Con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I al artículo 35 QUINDECIES; y se adiciona una fracción X al artículo 35 QUATERDECIES, la fracción XXXII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 60, la fracción XXIV recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 119; de la Ley de Transportes del Estado de Tamaulipas. **Dictamen 6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la administración pública estatal y los municipios, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Bienestar Social, y a los 43 Sistemas DIF Municipales, para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren un diagnóstico sobre personas en situación de calle que padecen trastornos mentales, asimismo, informen sobre la capacidad instalada para su atención, diseñar un protocolo de intervención social y representación asistencial para personas en situación de calle con trastornos mentales, así como también considerar a las personas en situación de calle con trastornos mentales como grupo prioritario en sus programas y acciones, eliminando barreras administrativas que impidan su acceso a la asistencia social, debiendo en todo momento coordinarse entre sí para establecer mecanismos de atención interinstitucional con enfoque de derechos humanos. **Dictamen 7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 2; y se adiciona el numeral 4, al artículo 146, de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas. **Dictamen 8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. **Dictamen 9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto de reforma al artículo 13 fracción IX recorriendo las fracciones subsecuentes de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **Dictamen 10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, destine los recursos públicos suficientes, permanentes y focalizados para el mantenimiento, conservación y mejora de los parques del bienestar, como una política pública orientada a garantizar los*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*derechos humanos, fortalecer el tejido social, mejorar la seguridad y elevar la calidad de vida de las y los tamaulipecos. **Dictamen 11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **Dictamen 12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 337 Quintus al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **Dictamen 13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que realice un diagnóstico integral y actualizado sobre el desabasto de personal médico y de enfermería en todas las unidades de salud rurales en el Estado. **VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión.** -----*

----- A continuación, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo** procede a desahogar la **discusión y aprobación de las Actas número 132 y 133.** -----

--- Al no haber señalamientos con respecto a los documentos de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el contenido de las Actas, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobadas por unanimidad de los presentes.** -----

----- Continuando en el apartado de la Correspondencia, Al efecto, la Presidencia no cuenta con registro de correspondencia para desahogarse en esta sesión, por lo que continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. -----

-----A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se ha determinado que la presente sesión no habrá intervenciones para este apartado. -----

----- A continuación, se procede a tratar el siguiente punto correspondiente a **Dictámenes**, el Diputado Presidente con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propone la dispensa de lectura íntegra del dictamen para que posteriormente se proceda a su discusión y votación. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación la referida propuesta, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes.**-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Se informa que, por Acuerdo de esta Mesa Directiva, se somete a consideración, la votación de manera conjunta de los dictámenes del 8 al 13 programados en el Orden del Día de esta sesión, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos, resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes del 8 al 13, por **unanimidad**. -----

----- Se someten a consideración los dictámenes con proyecto de Decreto y/o Punto de Acuerdo, resultando aprobados, y expidiéndose las resoluciones correspondientes. --

----- Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo, Clausura la Sesión** siendo las **diecisiete horas con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el 21 de abril del presente año, a partir de las 15:00 horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY